

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL**

SAN PABLO, Junio 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2379,

VISTOS

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales Electos de la comuna de San Pablo.-
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 124 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tilleman Pino, desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de agosto de 2016.
- 6.- Informe 153/2016 de la Contraloría Regional de los Lagos.-

DECRETO

INSTRUYASE, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades en el no cumplimiento de la obligación de registrar oportunamente en el Sistema de Información de Personal del Estado (SIAPER) los decretos que aprueban el contrato a honorarios a suma alzada del Sr. Rodrigo Ávila Bedecarratz, decreto N° 32 del 5 de enero de 2015.

NOMBRASE, Investigador de dicho proceso a la funcionaria MYRIAM MORALES SANDOVAL, Directivo grado 8%, cédula de identidad N° 6.884.390-1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



OAA/MTP/DAA/rvm

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia